



Factura: 001-002-000021512



20170901017P00643



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901017P00643					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MARZO DEL 2017, (17:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
al	GUEVARA CAICEDO LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918277088	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
al	ZAVALA CAICEDO SANDRA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911210474	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1619.00					

N° TRAMITE: 38050-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
1605/17 2.1.1



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P00643
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1
2
3
4
5
6
7



**PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACION QUE HACEN LOS
SEÑORES LUIS FERNANDO
GUEVARA CAICEDO Y SANDRA
KARINA ZAVALA CAICEDO-.....
CUANTIA: INDETERMINADA-.....
SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS-.....**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la
9 provincia del Guayas, República del Ecuador, a
10 los seis días del mes de marzo del año dos mil
11 diecisiete, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO**
12 **MENDOZA, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DÉCIMA**
13 **SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen
14 por una parte, los señores **LUIS FERNANDO**
15 **GUEVARA CAICEDO**, con cédula de ciudadanía
16 número cero nueve uno ocho dos siete siete cero
17 ocho ocho, quien declara ser de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
19 soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia en
20 esta ciudad y **SANDRA KARINA ZAVALA CAICEDO**,
21 con cédula de ciudadanía número cero nueve
22 uno uno dos uno cero cuatro siete cuatro quien
23 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
24 de edad, de estado civil soltera, Contadora
25 Publica Autorizada, con domicilio y residencia en
26 esta ciudad. Los comparecientes tienen
27 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
28 clase de actos o contratos, y a quienes de

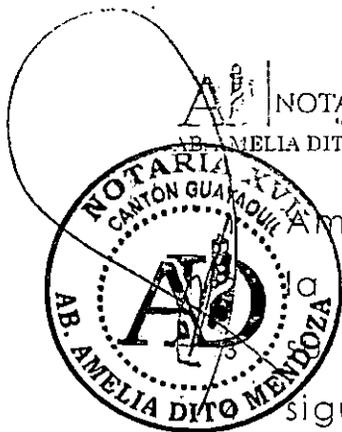


NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
DITO MENDOZA

conocerlos personalmente doy fe, por haberme
habido sus cédulas de ciudadanía y certificados
de votación originales y autorizándome de
conformidad con el artículo setenta y cinco de la
Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
Civiles, a la obtención de su información en el
Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de
la Dirección del Registro Civil, Identificación y
Cedulación, a través del convenio suscrito con
esta Notaria, documento generado que se
agregará como habilitantes. Bien instruidos sobre
el objeto y resultados de esta escritura pública, a
la que proceden como ya queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA**
NOTARIA: En el registro de escrituras públicas,
sírvasse incorporar la partición extrajudicial de
bienes, conforme las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración de la presente escritura, por una
parte, el señor **LUIS FERNANDO GUEVARA**
CAICEDO, mayor de edad, de estado civil soltero,
ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil, y la señorita **SANDRA KARINA ZAVALA**
CAICEDO, mayor de edad, de estado civil soltera,
Contadora Publica Autorizada, domiciliada en
esta ciudad de Guayaquil; cada uno por sus
propios y personales derechos. **SEGUNDA:**

1 ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- El siete de mayo del
2 dos mil dieciséis falleció en la ciudad de Hartford,
3 en los Estados Unidos de América, la señora
4 SANDRA ROXANA CAICEDO RIOS, abintestato, tal
5 como consta del acta de defunción inscrita
6 diecinueve de mayo del mismo año, la misma que
7 se agrega como documento habilitante,
8 quedando como únicos herederos de todos los
9 bienes dejados por la causante sus hijos el señor
10 LUIS FERNANDO GUEVARA CAICEDO y la señorita
11 SANDRA KARINA ZAVALA CAICEDO. DOS.DOS.-
12 Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de
13 junio del dos mil dieciséis, ante el Notario Público
14 Titular Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil,
15 Abogado Francisco Marcelo Briones Jiménez, se
16 concedió la POSESION EFECTIVA de los bienes
17 dejados por la causante abintestado señora
18 SANDRA ROXANA CAICEDO RIOS a favor de sus
19 únicos herederos. DOS.TRES.-) El acervo
20 hereditario objeto de esta partición está
21 constituido por: DOS.TRES.UNO) Una Acción
22 ordinaria y nominativa de la compañía EXDIBLA
23 S.A., con Registro Único de Contribuyentes
24 Número cero nueve nueve uno tres nueve nueve
25 seis seis seis cero cero uno, y expediente de la
26 Superintendencia de Compañías Número siete
27 siete cero cinco cero, valorada en cuatro
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de





América, según lo establecido en los estatutos de la compañía, la misma se encuentra pagada en totalidad. DOS.TRES.DOS) Un vehículo con las siguientes características: Marca: CHEVROLET; 5 Modelo: SAIL CINCO P UNO PUNTO CUATRO L 6 CUATRO POR DOS TM AC; Clase: AUTOMOVIL; 7 Tipo: SEDÁN; Año: DOS MIL DOCE; Color: NEGRO; 8 Motor: L C U C DOS UNO SEIS DOS CERO UNO 9 CUATRO CUATRO; Chasis: OCHO L A U Y SEIS DOS 10 SIETE TRES C CERO UNO CINCO SIETE OCHO CERO 11 CERO Cuantía: Mil seiscientos diecinueve dólares, 12 según establece el Servicio de Rentas Internas. 13 TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL: Con los 14 antecedentes señalados, los comparecientes de 15 manera libre, voluntaria y espontánea, resuelven 16 efectuar extrajudicialmente la partición, de los 17 bienes antes indicados de la siguiente manera: A 18 la señora SANDRA KARINA ZAVALA CAICEDO se le 19 adjudica los siguientes bienes: TRES.UNO) Una 20 Acción ordinaria y nominativa de la compañía 21 EXDIBLA S.A., con Registro Único de 22 Contribuyentes Número cero nueve nueve uno 23 tres nueve nueve seis seis seis cero cero uno, y 24 expediente de la Superintendencia de 25 Compañías Número siete siete cero cinco cero, 26 valorada en cuatro centavos de dólar de los 27 Estados Unidos de América, según lo establecido 28 en los estatutos de la compañía, la misma se

1 encuentra pagada en su totalidad. TRES.DOS) Un
2 vehículo con las siguientes características: Marca:
3 CHEVROLET; Modelo: SAIL CINCO P UNO PUNTO
4 CUATRO L CUATRO POR DOS TM AC;
5 AUTOMOVIL; Tipo: SEDÁN; Año: DOS MIL DOSE
6 Color: NEGRO; Motor: L C U C DOS UNO
7 CERO UNO CUATRO CUATRO; Chasis: OCHO
8 Y SEIS DOS SIETE TRES C CERO UNO CINCO SIETE
9 OCHO CERO CERO. CUARTA: ACEPTACION.- El
10 señor LUIS FERNANDO GUEVARA CAICEDO y la
11 señorita SANDRA KARINA ZAVALA CAICEDO, por
12 sus propios y personales derechos aceptan la
13 partición extrajudicial y adjudicación de los
14 bienes de la manera antes expuesta y que se les
15 hace por este instrumento público, aceptándolos
16 en todas sus partes sin tener que mediar reclamo
17 alguno por este concepto en lo posterior.
18 CLAUSULA QUINTA: GASTOS.- Los gastos que
19 demande la celebración de la presente escritura,
20 son de cargo de los comparecientes a prorrata
21 del haber hereditario que se le adjudica a cada
22 uno de ellos. Quedan autorizados todos los
23 adjudicatarios o cualquiera de ellos para que de
24 manera individual o conjunta procedan a realizar
25 los debidos trámites para el perfeccionamiento
26 de las adjudicaciones realizadas en esta
27 escritura. SEXTA: DECLARACIONES VARIAS.- Las
28 personas que intervienen en esta Partición





Extrajudicial y Adjudicación Voluntaria declaran:
De forma expresa que no existe discordia
respecto de la forma como se ha procedido a
realizar la Partición Extrajudicial y Adjudicación
Voluntaria y declaran de este bien hereditario, y
que por lo tanto no hay cuestiones que resolver
sobre dicho acto; b) Que todos están de acuerdo
de la forma y manera como se ha realizado la
presente Partición Extrajudicial y Adjudicación
Voluntaria, c) Que se han tomado en cuenta los
respectivos antecedentes y disposiciones del
Código Civil acerca del respectivo orden
sucesorio. Usted señora Notaria se servirá
anteponer y agregar las demás formalidades de
estilo para la plena eficacia y validez del
presente instrumento, quedando cualquiera de
las partes intervinientes, indistintamente
autorizadas para realizar el trámite pertinente
para el perfeccionamiento de las adjudicaciones
aquí realizadas. SEPTIMA: DOMICILIO PARA
NOTIFICACIONES EN CASO DE CONTROVERSIAS.- La
señorita SANDRA KARINA ZAVALA CAICEDO,
recibirá notificaciones en su domicilio ubicado en
la ciudadela Urdesa, Avenida Costanera número
ochocientos nueve y Guayacanes, con teléfono
celular cero nueve nueve siete cinco dos nueve
siete seis uno y correo electrónico
karinazavala0704@gmail.com; y el señor LUIS



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-998-000025-48 en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de NEW JERSEY, y con fecha 19 DE MAYO DE 2016, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SANDRA ROXANA CAICEDO RIOS. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 54 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de HARTFORD, 7 DE MAYO DE 2016.

CAUSA DE LA MUERTE: ACCIDENTE DE TRANSITO/MULTIPLES TRAUMAS, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: MICHELE A. RINALDI.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RAFAEL ARMANDO CAICEDO ROMAN.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: EMILIA ESTELA RIOS DIAZ

Institución que solicita la inscripción: MICHIGAN MEMORIAL. Nombres y Apellidos de quien solicita inscripción: INGRID PAOLA CANTOS PALACIOS. Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido en

fojas utiles. 06 MAR 2017
Guayaquil, -----

ABO. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
firma del delegado
ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA

CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNION
 DEFUNCIÓN
 PART. COMP. ARREATA

COPIA INTEGRAL:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO

Lugar y Fecha de Defunción:
HARTFORD, 7 DE MAYO DE 2016

CONSULARO

RESOLUCIÓN
 DDC. WASHINGTON
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 FECHA DE REC. DE USUARIO

ESTADOS DE DEFUNCIÓN
 Impreso por: RGONZABAY, NEW JERSEY, 19 DE MAYO DE 2016
 DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 0968799





Bureau General de Registro Civil
Identificación y Certificación

Nº 1442

Año 0 Tomo 998 Pág 25 Adm 98

Día Mes Año

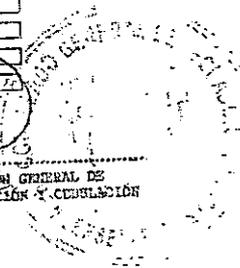
CERTIFICADO

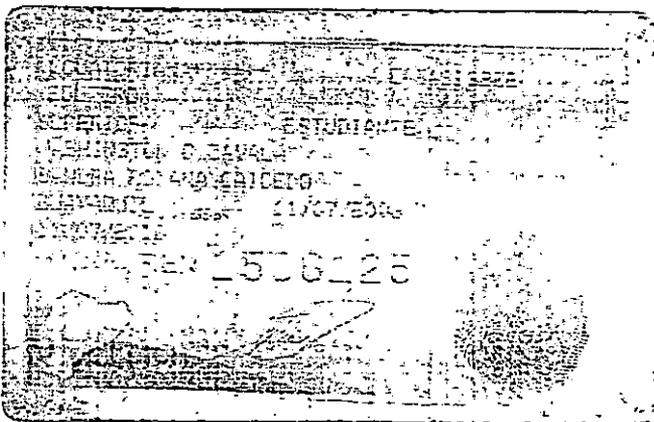
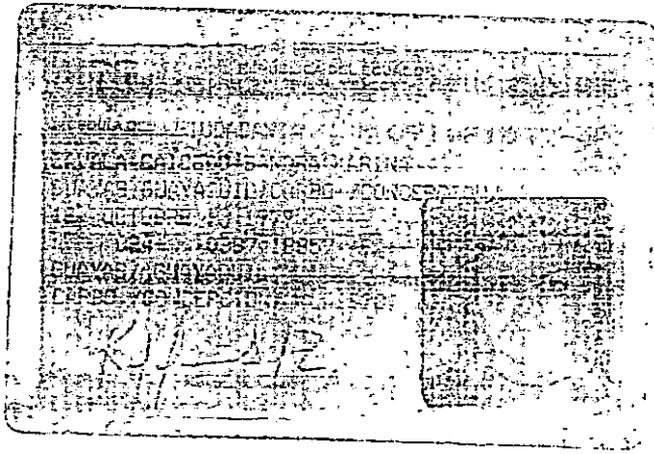
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

457 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

457 - 0290 0911210474
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZAVALA CAICEDO SANDRA KARINA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN:	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		
CANTÓN:	PARROQUIA	2544

[Signature]
1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Abg. Amelia Dito-Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido en
--- fojas utiles. **06 MAR 2017**
Guayaquil

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 15 DE FEBRERO 2017

495
UNIDAD DE

495 - 160
NÚMERO

0911210474
CEJUGA

ZAVALA CAICEDO SANDRA KARINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAOUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de
 Guayaquil de conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notaria,
 DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) iguales
 al (los) documento (s) original(es), me fue exhibido en
 ----- fojas utiles. **06 MAR 2017**
 Guayaquil, -----

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
 NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907341358	CAICEDO RIOS SANDRA ROXANA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0. ⁰⁴⁰⁰	N
2	0918277088	GUEVARA CAICEDO LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799. ⁹⁶⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 03/03/2017 10:19:29

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001164646

 REPÚBLICA DEL ECUADOR NÚMERO DE ESPECIE GMN-001299071-PAR				
PLACA ACTUAL GSE7038		PLACA ANTERIOR GSE7038		FECHA MATRICULA 30-SEP-2015
MARCA CHEVROLET		CLASE AUTOMOVIL		TIPO SEDAN
AÑO FAB. 2012	MODELO SAIL 5P 1.4L 4X2 TM AC		PAIS ORIGEN ECUADOR	
MOTOR LCUC21620144		COLOR NEGRO	COLOR2 NEGRO	
CHASIS 8LAUY6273C0157800		CARR. MET	COMBU GAS	TONELAJE 75
OBSERVACION NO NEGOCIABLE		CADUCA 29-SEP-2021		CILINDRAJE 1400 CC.

 APELLIDOS Y NOMBRES CAICEDO RIOS SANDRA ROXANA		
C.C./PASAPORTE/RUC 0907341358		RESIDENCIA GUAYAQUIL
DIRECCION COSTANERA DEL SALADO N 711 B E/FICUS Y		TELEFONO 042880093
COOPERATIVA		DISCO
MODALIDAD		SERVICIO PARTICULAR
TOTAL MATRICULA 22.00	AVALUO 6476 USD.	
DISRIDADOR EMORANTE		DIRECCION GENERAL NOTARIA XVII



 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL		EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL		
Identificación:	CED - 0907341358	# Adhesivo:	4579809	
Cliente:	CAICEDO RIOS SANDRA ROXANA	Color:	NEGRO	
Placa:	GSE7038	Motor:	LCUC21620144	
Marca:	CHEVROLET	Chasis:	8LAUY6273C0157800	
Modelo:	SAIL 5P 1.4L 4X2 TM AC	Cooperativa:		
Tipo:	SEDAN	Combustible:	GASOLINA	
Año Fabricación:	2012	RTV Válido Hasta:	30-09-2017	
Año Revisión:	2016 CENTRO RTV NORTE	APROBADO RESULTADO:		
Matrícula Hasta:	29-09-2021			

ESTE DOCUMENTO NO ES MATRICULA ANUAL, ES UN COMPROBANTE DE APROBACION.

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notaria. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a(n) documento (s) original(es) me fue exhibido en
 --- fojas utiles **06 MAR 2017**
 Guayaquil, **2017**
ABG. AMELIA DITO MENDOZA
 NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918277088

Nombres del ciudadano: GUEVARA CAICEDO LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUEVARA GUEVARA ORIOL FERNANDO

Nombres de la madre: CAICEDO RIÓS SANDRA ROXANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-011-46755



172-011-46755

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.06 14:42:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 0918277088

Nombre: GUEVARA CAICEDO LUIS FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

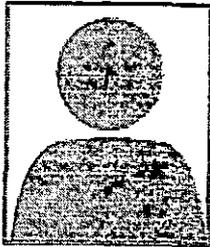
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911210474

Nombres del ciudadano: ZAVALA CAICEDO SANDRA MARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: WASHINGTON C ZAVALA

Nombres de la madre: SANDRA ROXANA CAICEDO

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-011-46768



175-011-46768

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

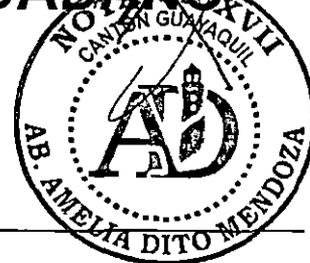
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.06 17:43:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911210474
Nombre: ZAVALA CAICEDO SANDRA KARINA



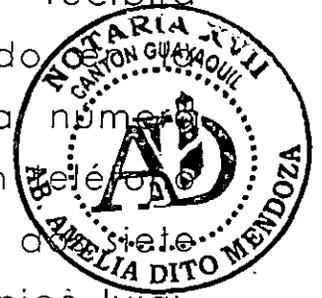
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



1 FERNANDO GUEVARA CAICEDO, recibirá
2 notificaciones en el domicilio ubicado
3 ciudadela Urdesa, Avenida Costanera número
4 ochocientos nueve y Guayacanes, con teléfono
5 celular número cero nueve nueve ocho a siete
6 tres seis seis nueve y al correo electrónico luigi-
7 cuervo@hotmail.com. HASTA AQUÍ LA MINUTA,
8 QUE SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA. La misma que
9 se encuentra firmada por el Abogado Mario
10 Alberto Graber Nieto, con registro profesional
11 número cero nueve - dos mil quince - mil doce
12 del Foro de Abogados. Para la celebración y
13 otorgamiento de la presente escritura se
14 observaron los preceptos legales que el caso
15 requiere, y leída que les fue por mí la Notaria a
16 los compareciente, y se ratifican en la
17 aceptación de su contenido y firma en unidad de
18 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
19 presente escritura de todo lo cual doy fe.-

20

21 *Luis Guevara*

22 LUIS FERNANDO GUEVARA CAICEDO

23 C.C. No. 0918277088 C.V. No. 204-287

24

25 *Kffsfz*

26 SANDRA KARINA ZAVALA CAICEDO

27 C.C. No. 0911210474 C.V. No. 495-160

28

NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA



1
6

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

7

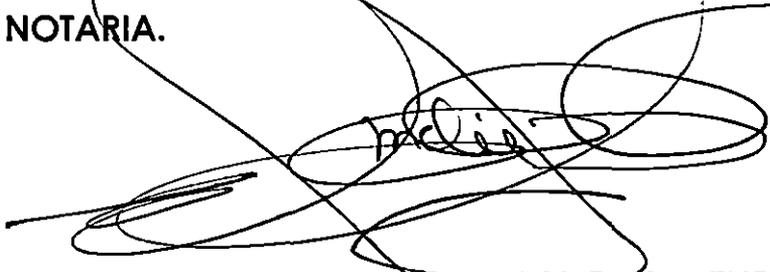
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN

8

GUAYAQUIL

9

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO** testimonio certificado de la escritura pública **No. 20170901017P00643 DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, seis de marzo de dos mil diecisiete.- LA NOTARIA.



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL

